

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2019

JOSEPH RANDALL MILLER III**Big Ass Fans**

P R E S E N T E

No. Control: ITS-CJT-19/072

En respuesta a la solicitud ingresada el día 26 de Julio de 2019, donde solicita la opinión técnica de este Organismo Certificador de Producto referente al cumplimiento con los métodos de pruebas indicados en la Norma Oficial Mexicana **NOM-003-SCFI-2014** "Productos Eléctricos – Especificaciones de Seguridad", del producto mencionado a continuación:

Producto:	VENTILADOR INDUSTRIAL
Marca (s):	Big Ass Fans, Delta T LLC «
Modelo (s):	PFD1-0804; PFD1-0822; PFD1-1004; PFD1-1022; PFD1-1204; PFD1-1222; PFD1-1404; PFD1-1422; PFD1-1604; PFD1-1622; PFD1-1804; PFD1-1822; PFD1-2004; PFD1-2022; PFD1-2404; PFD1-2422; F-PFD1-0804; F-PFD1-0822; F-PFD1-1004; F-PFD1-1022; F-PFD1-1204; F-PFD1-1222; F-PFD1-1404; F-PFD1-1422; F-PFD1-1604; F-PFD1-1622; F-PFD1-1804; F-PFD1-1822; F-PFD1-2004; F-PFD1-2022; F-PFD1-2404; F-PFD1-2422 «
Especificaciones:	200 – 277 V~ 10 A, 200 – 277 V~ 15 A, 380 – 480 V~ 10 A «
Fracción arancelaria:	84145999
País de Origen/Procedencia:	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Después de analizar la información técnica de soporte: Manuales (CutSheet_PFD_Spanish, Powerfoil D Electrical Installation Instructions), Fotografías, Especificaciones, Etiquetas, así como carta declaratoria; le informo lo siguiente:

Los productos en cuestión no están obligado a demostrar cumplimiento conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 "Productos Eléctricos – Especificaciones de Seguridad" y la Norma Mexicana NMX-J-521/2-80-ANCE-2014 "Aparatos Electrodomésticos y Similares – Seguridad – Parte 2-80: Requisitos Particulares para Ventiladores", ya que estas normas los excluyen de su campo de aplicación.

La **NOM-003-SCFI-2014**, en el capítulo 2 "Campo de Aplicación", a la letra, dice:

2.3 Excepciones

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta norma oficial mexicana:

2.3.5 Productos eléctricos exceptuados en las normas mexicanas particulares de productos señaladas en el capítulo 7 de esta norma oficial mexicana.

Y la **NMX-J-521/2-80-ANCE-2014**, en la nota 103 del capítulo 1 "Objetivo y Campo de Aplicación, a la letra, dice:

Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los ventiladores eléctricos de uso doméstico y propósitos similares.

NOTA 103 - Esta Norma Mexicana no aplica a:

- Los aparatos que se destinan para un uso exclusivamente industrial.

Se extiende la presente para los efectos que convengan al interesado, en la Ciudad de México el día 05 de Agosto de 2019, **con vigencia hasta el 04 de agosto de 2020**, con base en las atribuciones otorgadas por la acreditación como Organismo de Certificación de Producto No. 61/12.

Atentamente



Angel Alfaro Medina

Organismo de Certificación de Producto

C. C. P. Expediente.

